

Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Igualdad de oportunidades y deporte»

(2007/C 305/11)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES FORMULA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES

- El deporte puede usarse para combatir la discriminación y desigualdad, tanto en su propio entorno como en la sociedad en general, y promover valores sociales como el espíritu de equipo, el juego limpio, la cooperación, la tolerancia y la solidaridad;
- Las autoridades locales y regionales deberían planificar, desarrollar y promover la igualdad a través de su oferta de deporte y servicios;
- Determinados grupos sociales tienden a practicar menos deporte, están escasamente representados en los ámbitos decisivos y, por una serie de razones, están excluidos de ciertas instalaciones deportivas; en muchos países, la administración deportiva no refleja la diversidad de la comunidad a la que sirve;
- Los entes locales y regionales deberían animar a los participantes y espectadores de todas las procedencias a los acontecimientos deportivos y protegerles de todo maltrato y acoso; facilitarles sin discriminación instalaciones deportivas que posean, gestionen, financien directa o indirectamente o que tengan cedidas para la actividad deportiva; animar a personas de todos los grupos a participar en todos los sectores de la dirección, la gestión y el entrenamiento deportivos; estas funciones deberían convertirse en indicador de los resultados globales de los entes locales y regionales;
- Los entes locales y regionales deberían aprender de las experiencias de otros entes en Europa y en todo el mundo, y promover las buenas prácticas en el ámbito local y regional;
- La UE debería establecer una norma para que los entes locales y regionales promuevan la igualdad de oportunidades en el deporte y en la oferta deportiva. En este sentido, el CDR presenta una Carta para la igualdad en el deporte.

Ponente: Peter MOORE, Concejal del Ayuntamiento de Sheffield (UK/ALDE)

«El deporte tiene una capacidad casi única para unir a la gente. El deporte puede poner esperanza donde había desesperación, destruye las barreras raciales y se burla de la discriminación. El deporte habla a la gente en un idioma que entienden.»

Nelson Mandela

«La cara oculta del deporte son los miles de aficionados que encuentran en el club de fútbol, de remo, de atletismo o de escalada un lugar donde reunirse y hablar, pero, por encima de todo, el campo donde se entrenan para la vida en comunidad. En este microcosmos se aprende a asumir responsabilidades, a seguir normas, a aceptar al otro, a buscar el entendimiento, a aceptar la democracia. Visto así, el deporte es la escuela de democracia por excelencia.»

Daniel Tarschys

Secretario General del Consejo de Europa

Recomendaciones políticas

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Observaciones generales

1. Considera que el deporte, como otros ámbitos de la vida social, puede unir o dividir a una sociedad.
2. Cree que en el deporte existen discriminación y desigualdad, pero que puede usarse para luchar contra estas lacras, tanto en su propio entorno como en la sociedad en general, y promover valores sociales como el espíritu de equipo, el juego limpio, la cooperación, la tolerancia y la solidaridad.
3. La mejor forma de conseguir la igualdad de oportunidades para todos los grupos sociales, dentro del deporte y a través de éste, es mediante esfuerzos conjuntos y complementarios de todas las esferas de la gobernanza: los entes locales y regionales resultan esenciales en este sentido.
4. Acoge con agrado que se haya elegido 2007 como Año europeo de la igualdad de oportunidades para todos. Lamenta que el CDR y algunos Estados miembros no hayan participado todo lo posible, pero cree que el presente dictamen representa una contribución a este Año europeo.
5. Recuerda la Declaración del Consejo Europeo de Niza de 2000, en la que se pedía a la UE que tuviera presentes las características específicas y la función social, educativa y cultural del deporte. Recuerda que la importancia social del deporte es el asunto de la Declaración nº 29 del Tratado de Amsterdam. Acoge favorablemente el Libro Blanco sobre el deporte publicado por la Comisión Europea el 11 de julio de 2007, y pide a la Comisión que aborde la cuestión de la igualdad de oportunidades que en él se trata.
6. Apoya la definición del deporte ofrecida por el Consejo de Europa como «cualquier forma de actividad física que, a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles».
7. Cree que la búsqueda de la igualdad no supone sólo abordar la discriminación ilegal donde exista, sino que también consiste en trabajar activamente para cambiar ideas y actitudes, acabar con la ignorancia y los prejuicios y sacar todo el partido posible al talento de nuestras comunidades y lograr que cada cual materialice todo su potencial.
8. Reconoce que la discriminación se da de muchas formas: directa e indirecta, institucional e individual, abierta y sutil, y que influye reduciendo (o aumentando) el acceso, las oportunidades y las ocasiones vitales de los distintos sectores de la sociedad en la vida social, política y económica.
9. Reconoce que determinados grupos sociales tienden a practicar menos deporte, están escasamente representados en los ámbitos decisorios y, por una serie de razones, están excluidos de ciertas instalaciones deportivas. Reconoce que, en consecuencia, estas comunidades tienen una prevalencia desproporcionadamente elevada de enfermedades asociadas a la vida sedentaria.

10. Reconoce que el nivel directivo del deporte está formado en buena parte por personas de mediana edad, no discapacitadas, blancas, heterosexuales y hombres en su mayoría, que la discriminación está poco reconocida, hay pocos registros oficiales de esta cuestión y pocos esfuerzos por afrontarla. Señala que, en muchos casos, estos directivos son empleados de los entes locales y regionales o dependen de su ayuda financiera.

11. Recuerda el trabajo del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia en colaboración con la asociación Fútbol contra el Racismo en Europa y la UEFA en el ámbito de la lucha contra el racismo en el fútbol. Acoge con agrado la creación de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, que supone la oportunidad de ampliar su campo de trabajo. Pide que entre sus competencias se incluya la cuestión de la igualdad de oportunidades y el deporte. Solicita que informe anualmente al CDR sobre este asunto.

12. Pide a los organizadores de grandes eventos deportivos internacionales que a) planteen la cuestión de la igualdad de oportunidades en sus respectivos deportes; b) organicen seminarios coincidiendo con los eventos deportivos para hablar de la igualdad en el deporte y que incluyan la dimensión local y regional.

Edad

13. Reconoce que la práctica del deporte se reduce notablemente a medida que las personas envejecen, aunque el deporte aumente la longevidad y la calidad de vida de las personas de más edad.

14. Cree que el deporte supone para las personas de edad una oportunidad de aprendizaje continuo, mediante el desarrollo de capacidades y competencias como participantes y, de forma más general, con una práctica durante toda la vida que incluye capacitación como entrenador, responsable deportivo y directivo.

15. Pide a los entes locales y regionales que apliquen una política deportiva bien equilibrada entre todos los grupos de edad y que valoren en la misma medida también los deportes menos físicos y no competitivos, más al alcance de las personas de edad.

Discapacidad

16. Reconoce que la práctica del deporte es mucho menor entre las personas con discapacidad. Es preciso tomar medidas para garantizar que las personas de ambos sexos con discapacidad puedan ejercer plenamente su derecho a practicar cualquier deporte.

17. Pide que la política y la oferta deportiva de los entes locales y regionales tenga en cuenta a las personas con discapacidad y que valoren en la misma medida también los deportes menos físicos y no competitivos, más al alcance de las personas con discapacidad. Pide una especial consideración a la hora de ofrecer actividades e instalaciones deportivas para las personas de más edad, incluido un asesoramiento adecuado respecto de su salud física y mental.

18. Pide a los entes locales y regionales que supervisen la contratación de personas con discapacidad como directivos deportivos y entrenadores.

Sexo

19. Reconoce que entre hombres y mujeres existen diferencias de grado y forma en cuanto a la práctica del deporte, aunque hay pruebas de que estas diferencias se van reduciendo.

20. Pide a los entes locales y regionales que, fundamentalmente a través de sus políticas de formación y de educación, eviten los estereotipos y no orienten a las niñas hacia determinados deportes y las alejen de otros. Pide que niños y niñas tengan las mismas posibilidades de practicar cualquier tipo de deporte que les parezca interesante. Los entes locales y regionales deberían utilizar la técnica del «*gender budgeting*» o inclusión de la dimensión de género en la elaboración presupuestaria.

21. Pide a los entes locales y regionales que estén atentos a la paridad entre los sexos a la hora de contratar a directivos deportivos y entrenadores.

22. Pide que los entes locales y regionales presten una atención particular a la provisión de actividades e instalaciones deportivas para mujeres embarazadas y mujeres jóvenes, con un asesoramiento adecuado respecto a su situación, la oferta de centros de atención infantil en todos los centros y actos deportivos y de un transporte público seguro, cómodo y asequible para acceder a los centros y actos deportivos.

Raza

23. Reconoce que, aunque hay deportes como el baloncesto, el béisbol, el atletismo de carreras, el tenis y el voleibol que exigen una «*bionérgica*» similar, los deportistas negros de ambos sexos sólo predominan en los tres primeros, lo cual sugiere una explicación más social que física para la diversidad de resultados por etnia, nacionalidad y zona.

24. Señala la importancia del acceso sin discriminaciones a todo tipo de actividades deportivas para todos los sectores de la población.

25. Recibe con agrado la Resolución del Parlamento Europeo sobre el fútbol y el racismo (14 de marzo de 2006), en la que se insta a todas las partes interesadas a luchar contra el racismo en el deporte.

26. Considera que el grado relativamente elevado de diversidad racial en el deporte de élite, especialmente el fútbol, no se repite en otros niveles de la actividad deportiva. La presencia de algunas personas no blancas en el máximo nivel de algunos deportes puede producir la impresión de que se ha erradicado el racismo. En realidad, el deporte profesional pocas veces permite superar las desventajas sociales. También puede darse racismo cuando se asignan papeles estereotipados a jugadores no blancos.

27. Insta a combatir cualquier estereotipo racial que pueda existir entre enseñantes y entrenadores, ya que ello puede contribuir a que se canalice a ciertas minorías étnicas hacia determinados deportes y se les aleje de otros.

28. Pide a los entes locales y regionales que estén atentos a la paridad étnica a la hora de contratar a directivos deportivos y entrenadores.

Religión y creencias

29. Reconoce que todas las religiones y grupos de fe tienen hábitos (como los baños segregados) y prácticas (como el ritual, el horario y la frecuencia de la oración) que pueden dar lugar a una exclusión involuntaria del deporte. Por ejemplo, la prohibición de llevar el velo islámico (*hiyab*) crea una barrera potencial a la plena participación de las mujeres musulmanas en el fútbol. Considera que la exclusión de ciertos grupos también puede deberse a la islamofobia, el antisemitismo y otras fobias o formas de odio, y pide a la UE que se ocupe de esta forma de discriminación igual que del racismo y la xenofobia. En este contexto, la UE debería estimular y alentar el deporte lúdico y espontáneo como una actividad donde se refleje la igualdad de oportunidades para todos, tanto a efectos de los Estados, regiones y municipios — en cuanto proveedores de las infraestructuras — como de los ciudadanos y las organizaciones deportivas, que son sus usuarios.

30. Pide a los entes locales y regionales que promuevan el diálogo entre estos grupos y los organizadores deportivos para lograr que ambas partes comprendan los problemas y busquen formas de adaptar ciertas prácticas y hábitos con tolerancia y de forma constructiva, al tiempo que reconoce que en algunos casos tal vez no haya solución viable.

Orientación sexual

31. Considera que el tratamiento de gays y lesbianas en el deporte es causa de especial preocupación. A menudo afrontan el tremendo dilema de ocultar su sexualidad o crear clubes y actos deportivos exclusivamente para gays y lesbianas. Reconoce que, aunque una parte significativa de la población europea es homosexual, ningún futbolista profesional de los actuales es gay declarado. Ocultar y segregar no puede ser una solución a largo plazo: el objetivo ha de ser que todos los hombres y todas las mujeres puedan acudir a todos los clubes deportivos, con independencia de su orientación sexual.

32. Pide a los entes locales y regionales que colaboren con los grupos locales y regionales de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales para encontrar formas de remediar estos problemas.

33. Acoge con satisfacción los cinco puntos de la guía FARE 2006 para luchar contra la homofobia en el fútbol.

Igualdad de oportunidades en el deporte y oferta deportiva

34. Pide a los entes locales y regionales que denuncien y eliminen la discriminación en el deporte y en la oferta deportiva.

35. Cree que debería investigarse más la situación de las minorías en el deporte. Debería prestarse atención a todas las formas de discriminación, que pueden variar entre países, regiones e incluso entre deportes.

36. Pide a los órganos deportivos de ámbito comunitario, en especial a la UEFA, que impongan sanciones ejemplares y eficaces en los casos de discriminación racial o de otra índole en los acontecimientos que correspondan a su jurisdicción. En particular pide a la UEFA que rectifique esta situación y que informe al CDR tras la Eurocopa de 2008.

37. Pide a los entes locales y regionales que animen y reciban a deportistas y espectadores de todas las procedencias a los acontecimientos deportivos, estén o no organizados por ellos, y que los protejan del maltrato y el acoso.

38. Pide a los entes locales y regionales que ofrezcan de forma no discriminatoria las instalaciones deportivas que posean, gestionen, financien directa o indirectamente o que tengan cedidas para la actividad deportiva.

39. Pide a los entes locales y regionales que alienten a personas de todos los grupos a participar en todos los sectores de la dirección, la gestión y el entrenamiento deportivos.

Promover la igualdad de oportunidades a través del deporte

40. Pide a los entes locales y regionales que utilicen el deporte para promover la tolerancia y el entendimiento en el contexto de la inclusión social y la lucha contra la discriminación.

41. Pide a los entes locales y regionales que participen más activamente en la oferta deportiva.

42. Pide a las autoridades responsables de la educación que animen a los niños no sólo a practicar deporte, sino también a valorar la dimensión social y cultural del deporte en toda su diversidad.

43. Pide que se anime a las redes europeas de organizadores, entrenadores y directivos del mundo del deporte a considerar y promocionar el aspecto igualitario de su trabajo.

44. Insta a los entes locales y regionales, organizaciones y clubes a que impartan a sus plantillas y entrenadores formación en multiculturalismo, no discriminación y tolerancia.

Entes locales y regionales

45. Cree que la función esencial de los entes locales y regionales es ofrecer servicios deportivos, de ocio y culturales. Estos servicios han de reconocerse como instrumentos clave en la promoción de la inclusión social y la lucha contra la discriminación.

46. Considera que los entes locales y regionales deben planificar, desarrollar y promover la igualdad a través de su oferta de deporte y servicios, mediante la inclusión de la dimensión de género en la elaboración presupuestaria (*gender budgeting*).

47. Considera que la oferta deportiva y la igualdad de oportunidades dentro de dicha oferta debe convertirse en indicador de los resultados globales de los entes locales y regionales.

48. Pide a los entes locales y regionales que, a la hora de proporcionar a los ciudadanos un servicio adecuado, reconozcan y combatan la discriminación institucionalizada por motivos de edad, discapacidad, sexo, raza u origen étnico, religión, creencias u orientación sexual, algo que puede verse y detectarse en procesos, actitudes y conductas que indican prejuicios infundados, ignorancia, irreflexión e ideas estereotipadas, todo lo cual perjudica a esos grupos sociales.

49. Pide a los entes locales y regionales que se centren en tres ámbitos de acción principales:

- i) Compromiso, política y planificación: deben demostrar su decisión de promover la igualdad a través del deporte creando unas políticas escritas y unos planes de acción sólidos, y revisándolos y supervisándolos periódicamente.
- ii) Participación e imagen pública: deben hacer todo lo posible para aumentar la diversidad de personas que utilizan los servicios deportivos y de ocio o trabajan en ellos, incluidas medidas para conseguir una imagen positiva e integradora.
- iii) Administración y gestión: deben establecer procedimientos para resolver la discriminación y la desigualdad. Los entes locales y regionales deben tratar de aumentar la diversidad de representación en la gobernanza, administración y gestión del deporte.

50. Pide a los entes locales y regionales que trabajen con la sociedad civil, asociaciones colaboradoras, organizaciones deportivas, clubes deportivos locales y organizaciones no gubernamentales para conseguir sus objetivos respectivos en este ámbito y ejercer el liderazgo político.

51. Recomienda a los entes locales y regionales desarrollar una estrategia en los medios de comunicación para dar a conocer las oportunidades de practicar deporte a grupos concretos, con vistas a aumentar su participación y divulgar sus actividades y logros. Los entes locales y regionales deben trabajar para eliminar los estereotipos, la discriminación y el racismo en el deporte, también con publicaciones que ellos mismos preparen o financien; por ejemplo, tratando el fútbol femenino como algo habitual y no como una novedad.

52. Pide a los entes locales y regionales que intercambien experiencias con otros entes de Europa y de todo el mundo, que aprendan de ellas y promuevan las buenas prácticas en los ámbitos local y regional. Pide a las instituciones de la UE que faciliten estos intercambios de buenas prácticas. En particular, el CDR y las asociaciones europeas de gobiernos locales (CMRE, ARE, Eurocities, etc.) deben estudiar el modo de facilitar la creación de redes de ciudades, entes locales y regiones con una experiencia especial en estas actividades.

53. Pide a la UE que establezca una norma para que los entes locales y regionales promuevan la igualdad de oportunidades en el deporte y en la oferta deportiva. En este sentido, el CDR presenta una Carta para la igualdad en el deporte:

Carta del CDR para la igualdad en el deporte

«Los firmantes se comprometen a utilizar su influencia para lograr un mundo del deporte en el que puedan participar todas las personas sin sufrir ningún tipo de discriminación. Los firmantes se comprometen a:

- denunciar y eliminar la discriminación en el deporte,
- animar a las personas de todas las comunidades a practicar deporte,
- acoger a empleados y espectadores de todas las comunidades y protegerlos del trato discriminatorio y el acoso,

— alentar a las personas capacitadas y con talento de todas las comunidades a participar en todos los ámbitos de la administración, gestión y entrenamiento deportivos,

— desarrollar las mejores políticas y prácticas de igualdad posibles, con revisiones y actualizaciones periódicas,

— celebrar la diversidad en el deporte.»

54. Pide a los entes locales y regionales que firmen esta Carta y que corrijan su enfoque actual a la vista del texto que antecede.

55. Se compromete a crear un premio anual del CDR para los entes locales y regionales que mejor apliquen la Carta.

Bruselas, 11 de octubre de 2007.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Michel DELEBARRE
